

El nuevo Plan Nacional de Educación Patrimonial, una estrategia imprescindible

Once años después de su nacimiento en 2013, el Plan Nacional de Educación Patrimonial (PNEP) ha sido objeto de una revisión y actualización, con aportaciones del Ministerio de Cultura y las diferentes comunidades autónomas. Esta revisión busca fomentar la creación de programas de educación patrimonial como estrategia clave para valorar el patrimonio cultural y garantizar el acceso a la cultura. Se ha centrado en cuatro ejes: el concepto de patrimonio, los criterios de actuación, los ámbitos en los que se producen procesos de enseñanza-aprendizaje del patrimonio y las personas. El nuevo texto ha sido el primero en convertir a las personas, a las comunidades patrimoniales de las que forman parte y al vínculo emocional establecido con los objetos, en ejes centrales para la salvaguarda de un patrimonio en constante mutación.

Olaia Fontal Merillas | Dpto. Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, Universidad de Valladolid
Esther Maestre Maestre, David Rejano Peña | Instituto del Patrimonio Cultural de España

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5713>

En abril de 2013 el Consejo de Patrimonio Histórico Español aprobó el primer plan de gestión patrimonial de ámbito estatal –también pionero en el contexto internacional–, que se centraba en educación patrimonial. Tras una década de desarrollo y ejecución, el Consejo de Patrimonio Histórico aprobó su revisión en su reunión de abril de 2024 en La Palma, centrando su actualización en cuatro ejes principalmente: el concepto de patrimonio, los criterios de actuación, los ámbitos en los que se producen procesos de enseñanza-aprendizaje del patrimonio y las personas.

Con relación al concepto de patrimonio, se ha llevado a cabo una actualización terminológica que recorre todo el texto y que deriva de una transformación de lo patrimonial producida en la última década e influenciada en gran medida por el *Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad*, así como lo recogido en el *Marco de la UNESCO para la Educación Cultural y Artística*. De esta manera, hemos transitado desde presupuestos teóricos centrados en los bienes culturales hacia planteamientos focalizados en las relaciones que las personas establecen con estos bienes, proyectando diferentes valores hacia el patrimonio.

Esta revisión teórica y terminológica orientada hacia lo relacional incluye la incorporación de conceptos clave para comprender la educación patrimonial y que conforman los criterios de actuación del Plan, entre los que se han incorporado la sostenibilidad, la accesibilidad universal, la cohesión y la responsabilidad social. Además, se han agregado criterios transversales como los enfoques prácticos de cocreación y trabajo en red, los críticos en la patrimonialización, junto con la consideración de la educación patrimonial como una experiencia significativa, transformadora y ética que conecta con una sociedad plural.

Con relación a los ámbitos educativos, hemos pasado de la clásica denominación formal, no formal e informal (que situaba ámbitos relevantes como los museos o los medios de comunicación en función de la ausencia de una formalidad de la que, ciertamente, no carecen), a denominar los ámbitos por su singularidad, diferenciando así los ámbitos educativos, sociales y culturales; en todos ellos se despliegan líneas de actuación específicas dentro de los programas de investigación e innovación en educación patrimonial que alberga el Plan.

Por último, la importancia de la dimensión humana ha permitido sustituir conceptos, como el de público o desti-



La sociedad, voz de nuestro patrimonio | dibujo La Mari Muriel

nario, por otros que incorporan una perspectiva crítica y participativa en la gestión del patrimonio, y que incluyen desde la ciudadanía hasta las comunidades patrimoniales o las propias personas.

Toda esta actualización terminológica y conceptual ha revertido –y, al tiempo, se ha reflejado– en un cambio en la propia denominación del plan, transitando del Plan Nacional de Educación y Patrimonio (en el que se incidía en las dos disciplinas implicadas en el plan) al Plan Nacional de Educación Patrimonial (PNEP), subrayando la relevancia de esta disciplina entre el conjunto de las ciencias del patrimonio y, en particular, de la gestión patrimonial.

La comisión de redacción para la revisión del plan ha contado con la participación tanto de representantes del Ministerio de Cultura como de expertos externos y, sobre todo, con la decidida aportación de los representantes de las comunidades y ciudades autónomas, como muestra de la relevancia que la educación patrimonial tiene en la gestión actual del patrimonio cultural¹. De hecho, a partir de los criterios y metodologías recogidos en el Plan Nacional de 2013, varias comunidades autónomas han desarrollado con éxito planes y programas de educación patrimonial, entre los que destacan los de la Comunidad de Madrid, Galicia o Canarias, a los que se incorporará Castilla y León, y esperamos que puedan añadirse nuevas propuestas en los próximos años.

tos externos, cuyo objetivo no es otro que establecer una base metodológica y una actuación comunes.

Los Planes Nacionales, en cumplimiento con la normativa que les vio nacer², han de estar pendientes de una sociedad que se transforma tan rápido como lo hacen las personas que la conforman. Han de vigilar aquellos nuevos patrimonios que nacen en el seno de comunidades que, por reforzar su identidad cultural de manera irrefutable, se legitiman como tales y reclaman su derecho a ser valorados y protegidos. Quince planes que nacieron para ser reflejo de una sociedad que hoy demanda cada vez más su derecho a acceder al patrimonio, a interpretarlo, a ponerlo en valor y a entenderlo y sentirlo como parte indiscutible de su identidad tanto colectiva como individual.

Bajo estas premisas, el nuevo texto del Plan Nacional de Educación Patrimonial ha sido el primero, once años después de su nacimiento en 2013, en convertir a las personas, a las comunidades patrimoniales de las que forman parte y al vínculo emocional establecido con los objetos, en ejes centrales para la salvaguarda de un patrimonio en constante mutación. Una sociedad múltiple y diversa que para el Plan Nacional de Educación Patrimonial es punto de partida para la redefinición del resto de planes, haciendo de la idiosincrasia de las comunidades un referente esencial para la salvaguarda de los distintos patrimonios culturales y convirtiendo a la educación patrimonial en una estrategia imprescindible a la hora de gestionar el patrimonio cultural e identificar nuevas líneas de trabajo, otros enfoques y múltiples realidades.

Por todo ello, siguen la estela de este camino iniciado por el Plan Nacional de Educación Patrimonial aquellos planes que hoy se encuentran o bien en proceso de redacción (como el nuevo Plan Nacional de Arqueología, el de Arquitectura Contemporánea o el Plan Nacional del Arte y el Patrimonio Cultural, Visual y Sonoro contemporáneos) o bien incorporando nuevos valores en su proceso de reformulación (como el Plan Nacional de Paisaje Cultural o el de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial). Planes que sin duda, una vez finalizada esta etapa de renovación, serán fruto de nuevas miradas, reflejo de los intereses y demandas de una ciudadanía que hoy se ha convertido en la voz de nuestro patrimonio.

NOTAS

1. El eje temático seleccionado precisamente para el próximo número monográfico de la *revista PH* n.º 114 (febrero 2025) es la educación patrimonial.
2. Art. 35 de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español; Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura.